

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación

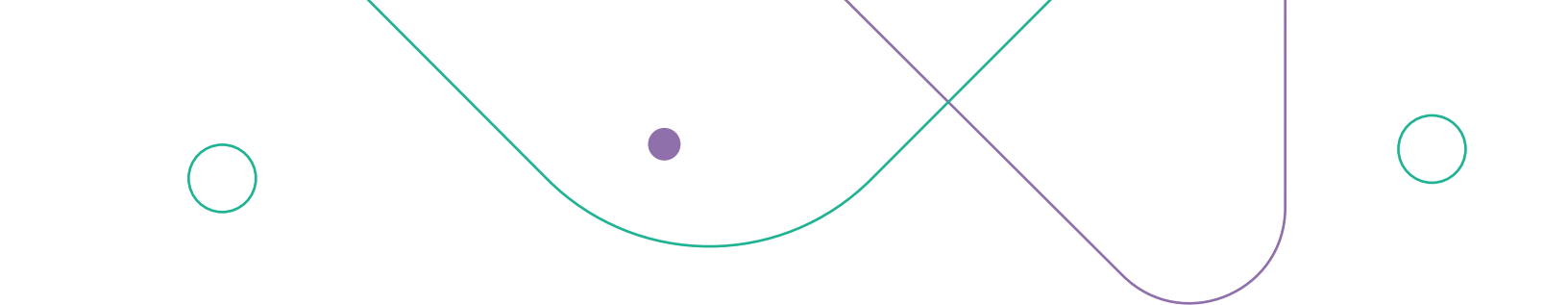


■ ■ ■ ■ ■

# **DIPLOMADO**

# **NULIDADES ELECTORALES**

## **CUARTA EDICIÓN**



## CONVOCATORIA PARA CURSAR EL DIPLOMADO E-LECTORAL EN NULIDADES ELECTORALES CUARTA EDICIÓN 2022

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado E-lectoral en Nulidades Electorales, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA

##### Objeto de la convocatoria

Brindar conocimientos actualizados en materia de Nulidades Electorales a las y los asistentes, así como de uniformar los conocimientos y cambios en la materia, mediante el estudio de artículos académicos y el análisis de la legislación y sentencias relevantes del TEPJF.

#### SEGUNDA

##### Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a integrantes de la judicatura electoral, personal de los órganos administrativos comiciales, litigantes, abogadas y abogados en general, estudiantes de derecho y público en general.

#### TERCERA

##### Requisitos de selección

Podrán participar mujeres y hombres interesados en la materia electoral de cualquier edad sin comprobar un grado mínimo de estudios y que no se encuentren cursando actualmente algún otro programa de la oferta académica de la EJE; únicamente se tienen previstos veinticinco lugares.

Para poder cursar la parte correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia es requisito indispensable que las y los aspirantes hayan aprobado al momento de su registro el siguiente curso en línea:

1. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro la constancia en archivo PDF del curso on line aprobado.

Para poder tener derecho al diploma de participación es necesario que al término de la etapa correspondiente a las sesiones realizadas por el sistema de video conferencia la o él participante envíen la constancia que acredite calificación aprobatoria del siguiente curso en línea:

2. Sistema de Nulidades en Materia Electoral (40 horas).

#### CUARTA

##### Selección de los participantes

La Escuela Judicial Electoral en coordinación con la Dirección General de Sistemas implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer

con oportunidad por la Escuela Judicial Electoral mediante el micrositio especializado, ubicado en <https://www.te.gob.mx/eje/#> La selección de las y los participantes se realizará mediante el sistema automatizado, para lo cual, en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada, se abrirá el sistema de registro el cual seleccionará a las primeras veinticinco personas que llenen el formulario de registro. Únicamente se permitirá la inscripción a las y los aspirantes que hayan aprobado el curso en línea que forma parte modular del diplomado.

## **QUINTA**

### **La estructura académica y duración de los estudios**

El diplomado en Nulidades Electorales estará conformado de la siguiente manera:

1. Curso en línea. Introducción al Derecho Electoral (40 horas).
2. Sesiones en vivo mediante el sistema de videoconferencia, en el cual se estudiarán 19 temas especializados en la materia probatoria electoral.
3. Curso en línea. Sistema de Nulidades en Materia Electoral materia electoral (40 horas).

La duración del programa es de un total de 152 horas (72 horas de clase por sistema de videoconferencia y 80 horas en línea mediante la acreditación de los dos cursos virtuales ya indicados).

## **SEXTA**

### **Fechas de inscripción y fecha de inicio**

La fecha de registro en línea es el viernes 7 de octubre, mientras que el inicio del programa es el miércoles 12 de octubre de 2022. Los horarios de clase serán de 09:00 a 11:00 horas.

## **SÉPTIMA**

### **Acreditación**

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las 36 sesiones de videoconferencias
- Participaciones en clase
- Aprobación de los cursos on line ya señalados.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en el que las y los alumnos deberán elaborar un análisis a partir de una pregunta detonante que se les realizará durante el desarrollo del curso. En este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La fecha máxima de entrega será una semana después de concluidas las sesiones de videoconferencia.
- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso autoejecutable será de un mes, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

## **OCTAVA**

### **Planta Docente y modalidad de impartición**

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.

## NOVENA

**Temario** - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
12 y 13 de octubre	<p>Conceptos y Generalidades de las Nulidades Electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acto administrativo, presunción de validez e inexistencia, nulidad absoluta o de pleno derecho y nulidad relativa</li><li>• Actos electorales y sus nulidades</li><li>• Fundamentos constitucionales y legales</li><li>• Principios:<ul style="list-style-type: none"><li>i) Presunción de validez</li><li>ii) Principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad</li><li>iii) Definitividad procedimental y procesal</li><li>iv) No efectos suspensivos</li><li>v) Principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados</li><li>vi) Principio de incomunicación</li><li>vii) Principio de los actos propios</li><li>viii) Principios sobre pruebas</li><li>ix) Carácter determinante de las nulidades, y</li><li>x) Principio depurador del proceso.</li></ul></li><li>• Distinciones entre voto válido, voto nulo, voto invalido, votación recibida en casilla, nulidad de votación y nulidad de elección.</li><li>• Clasificación de las nulidades electorales</li><li>• Tipificadas y no tipificadas<ul style="list-style-type: none"><li>a) Específicas. Genéricas y por violación a principios constitucionales, y</li><li>b) De votación recibida en casilla y de elección.</li></ul></li></ul>
14 y 17 de octubre	<p>Pruebas y nulidades • Tipos de pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cargas probatorias y cargas dinámicas</li><li>• Pruebas prohibidas</li><li>• Pruebas y nuevas tecnologías</li><li>• Facultades directivas del juez</li><li>• Sistemas de valoración</li><li>• Documentación y materiales electorales. Su relación como elementos probatorios en las nulidades (INE/CG561/2020 y artículo 150)</li><li>• Oficialía Electoral</li><li>• Monitoreos del INE (por ejemplo, a Radio y TV)</li><li>• Inspecciones y verificaciones.</li></ul>

<p>18 y 19 de octubre</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causal a)</li> <li>• Causal b)</li> <li>• Causal c)</li> <li>• Causal d)</li> <li>• Criterios del TEPJF aplicables</li> <li>• Casos Prácticos</li> </ul>
<p>20 y 21 de octubre</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causal e)</li> <li>• Causal f)</li> <li>• Causal g)</li> <li>• Causal h)</li> <li>• Criterios del TEPJ aplicables</li> <li>• Casos Prácticos</li> </ul>
<p>24 y 25 de octubre</p>	<p>Causales Específicas de Nulidad de Votación recibida en Casilla del art. 75 de la LGSMIME</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causal i)</li> <li>• Causal j)</li> <li>• Causal k)</li> <li>• Criterios del TEPJF aplicables</li> <li>• Casos prácticos</li> </ul>
<p>26 y 27 de octubre</p>	<p>Nulidad de elección de Diputaciones y Senadurías</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causales de nulidad de elección</li> <li>• Criterios del TEPJF aplicables</li> <li>• Casos Prácticos</li> </ul>

<p>28 y 31 de octubre</p>	<p><b>Nulidad de elección presidencial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómputo</li> <li>• Declaración de validez y de Presidenta/e electa/o</li> <li>• Juicio de inconformidad</li> <li>• Causales de nulidad de elección</li> <li>• Criterios del TEPJF aplicables.</li> <li>• Casos prácticos.</li> <li>• Causales de nulidad de la elección para la Presidencia de la República</li> </ul>
<p>3 y 4 de noviembre</p>	<p><b>Nulidad de elección genérica e invalidez de una elección</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causal de nulidad genérica</li> <li>• Invalidez de una elección por violación a principios constitucionales</li> <li>• Criterios del TEPJF aplicables</li> <li>• Casos prácticos</li> </ul>
<p>7 y 8 de noviembre</p>	<p><b>Nulidad de elección por exceder el tope de gastos de campaña</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Oportunidad</li> <li>• Casos</li> </ul>
<p>9 y 10 de noviembre</p>	<p><b>Nulidad de elección por compra o adquisición de cobertura en radio y televisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Oportunidad</li> <li>• Casos</li> </ul>
<p>11 y 14 de noviembre</p>	<p><b>Nulidad de elección por recepción o uso de recursos de procedencia ilícita •</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Oportunidad</li> <li>• Caso</li> </ul>
<p>15 y 16 de noviembre</p>	<p><b>Nulidad de elección por recepción y uso de recursos públicos en las campañas y otras vulneraciones a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Oportunidad</li> <li>• Casos</li> </ul>

<p>17 y 18 de noviembre</p>	<p>Nulidad de elección por otros supuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación al principio de separación Estado e Iglesia</li> <li>• Participación de delincuencia organizada y violencia generalizada</li> <li>• Influencers y otras faltas en redes sociales</li> <li>• Precampañas y campañas anticipadas</li> <li>• Uso de tarjetas y dádivas prohibidas</li> </ul>
<p>22 y 23 de noviembre</p>	<p>Nulidad por violencia política de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de violencia política de género</li> <li>• Dimensiones de la violencia política de género</li> <li>• Análisis de los casos Valle de Bravo, Iliatenco y Atlautla</li> <li>• Sucesos</li> <li>• Sentencias de los tribunales locales</li> <li>• Sentencias de las Salas Regionales</li> <li>• Resoluciones de la Sala Superior en los recursos de reconsideración</li> </ul>
<p>24 de noviembre</p>	<p>Nulidad electoral y voto electrónico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Casos</li> </ul>
<p>25 y 28 de noviembre</p>	<p>Nulidad de elección en sistemas normativos internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supuestos</li> <li>• Reglas específicas</li> <li>• Casos</li> </ul>
<p>29 de noviembre</p>	<p>Nulidades y reforma electoral</p>
<p>30 de noviembre 1 de diciembre</p>	<p>Recuento de votos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto</li> <li>• Principios</li> <li>• Relación del recuento con la nulidad electoral</li> <li>• Recuentos administrativos (parcial y total)</li> <li>• Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo</li> <li>• Etapas en el procedimiento de apertura judicial de paquetes <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Decisión judicial</li> <li>b) Planeación</li> <li>c) Ejecución, y</li> <li>d) Efectos.</li> </ul> </li> <li>• Casos <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estado de México</li> <li>b) Puebla, y Campeche.</li> </ul> </li> </ul>
<p>2 y 5 de diciembre</p>	<p>Juicio de Inconformidad</p>